

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D -





PROYECTO DE DECLARACION

14.42

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS **AIRES**

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través del órgano que considere correspondiente, proceda a realizar un relevamiento de las necesidades de creación de Jardines Maternales en la localidad de Mercedes atendiendo a un criterio territorial, conforme la densidad poblacional del mismo.

H.C. Diputados

RUBEN DARIO GOLIA Diputado

Bloque Frente para la Victoria H.C. Diputados Pola, de Bs. As.

Diputado

Bloque Frente para la Victi H.C. de Diputados Pols, de

> FERNANDA RAVERTA Diputada ffrente Para la Victoria H.C.D. Provincia de Buenos Aires

ouel Angel Funes Diputado Frente Para la Victoria H.C.D. Provincia de Buenos Aires

ALBERTO MARIANO ESPAÑA Diputado Honorable Camara de Diputados de la Prov. de Bs. As.

Dr. JUAN DE JESUS Presidente,

Bloque Frenté Para la Victoria H.C. de Diputados de la Póia, de Ba. Aa.

ROCIOS. GIACCONE Diputada Frente Para la Victoria - H.C.D. Provincia de Buenos Alres





FUNDAMENTOS

La educación es un factor de desarrollo social. El Estado debe invertir en la infraestructura, en tecnología escolar y en recursos humanos para poder garantizar que las escuelas lleven a la práctica la educación. Es el responsables de planificar, organizar, supervisar y financiar el sistema educativo; debiendo garantizar el acceso a la educación en todos los niveles y modalidades, creando y administrando establecimientos educativos de gestión estatal.

Es así que la constitución nacional en su artículo 14 nos provee el derecho a saber y a ser educados. En el plano provincial, nuestra constitución provincial en su artículo 198 reza "La cultura y la educación constituyen derechos humanos fundamentales. Toda persona tiene derecho a la educación y a tomar parte, libremente, en la vida cultural de la comunidad.", y sigue diciendo,"La educación es responsabilidad indelegable de la Provincia, la cual coordinará institucionalmente el sistema educativo y proveerá los servicios correspondientes, asegurando el libre acceso, permanencia y egreso a la educación en igualdad de oportunidades y posibilidades."

La presente iniciativa tiene por objeto conocer la realidad de las necesidades que la población de Mercedes registra respecto a la cantidad de Jardines Maternales, de manera tal de poder planificar, con un criterio territorial, las futuras construcciones.

Es público y notorio que los Jardines Maternales existentes se encuentran saturados, lo cual ha comenzado a generar un gran problema por carencia de vacantes en la matrícula.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



Es por ello, que resulta necesario planificar la expansión del servicio de educación pública, a fin de satisfacer la demanda tanto por barrio como así también de los distintos estratos sociales que recurren a la educación pública.

Es por ello que solicito los señores Legisladores que acompañen la presente iniciativa mediante su voto afirmativo.

JOSÉ OTTAVIS Vicepresidente H.C. Diputados Provincia do Buenos Afres

WALTER J. ABARCA DIPUTAdo

Bloque Frente para la Victi. H.C. de Diputados Pola, de

RUBEN DARIO GOLLA Bloque Frente para la Victoria H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Diputado

FERNANCA RAVERTA
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

ALBERTO MARIANO ESPAÑA Dioutado

Honorable Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.

Miguel Afigel Funes Diputado Frenle Para la Victoria .C.D. Provincia de Buenos Aires